



Resolución Administrativa

Lima, 07 de Mayo..... de 2017

Vista las Resolución Administrativa Nº150-2017-/OP/HNDM, de Contrato por Reemplazo en plazas vacantes del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 150-2017/OP/HNDM, de fecha 28 de febrero de 2017, se contrató por Reemplazo en plazas vacantes financiadas, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, en el Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, el literal c) del numeral 8.1 del Artículo 8º "Medidas en materia de Personal", de la Ley Nº 30693 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece la excepción para el ingreso de personal en la modalidad de contrato por reemplazo por cese de personal;

Con el visto de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y,

De conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; Ley Nº 30057 – Ley del Servicio Civil; Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Legislativo Nº 1153 – Que Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado; Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa; Decreto Supremo Nº 223-2013-EF, que aprueba montos de la valorización principal, valorización priorizada por atención primaria de salud y por atención especializada, y la bonificación por guardias hospitalarias para los profesionales de la salud a que se refiere el Decreto Legislativo 1153; Decreto Supremo Nº 286-2013-EF, que aprueba montos de la valorización principal, valorización priorizada por atención primaria de salud para el personal de la salud técnico y auxiliar asistencial a que se refiere el Decreto Legislativo Nº 1153; Resolución Ministerial Nº 696-2008-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Contratar por Reemplazo, en las plazas vacantes financiadas, con eficacia anticipada del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, en el Hospital Nacional "Dos de Mayo", al siguiente personal:

En la plaza de Técnico en Laboratorio I, Categoría Remunerativa STC, con la valorización principal de **DOS MIL SETENTA NUEVOS SOLES CON 00/53 CENTIMOS (S/. 2 070,53)**, para laborar en el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica;

PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
098090	HERNÁNDEZ ALEGRE Wellington Martín	32109138

En la plaza de Técnico en Nutrición I, Categoría Remunerativa SAC, con la valorización principal de **DOS MIL TREINTA Y TRES NUEVOS SOLES CON 00/94 CENTIMOS (S/. 2 033,94)**, para laborar en el Departamento de Nutrición y Dietética.

PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
098759	BERROCAL INCA Janett Nilda	40044713
098840	HURTADO MELÉNDEZ Edith Fanny	09480020

///...

En la plaza de Técnico en Servicio Social I, Categoría Remunerativa STC, con la valorización principal de **DOS MIL SETENTA NUEVOS SOLES CON 00/53 CENTIMOS (S/. 2 070,53)**, para laborar en el Departamento de Servicio Social.

PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
099154	CAHUANA ORMEÑO DE SANDOVAL Ana Lourdes	42628185

En la plaza de Técnico en Soporte Informático, Categoría Remunerativa STC, con la valorización principal de **SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE NUEVOS SOLES CON 00/78 CENTIMOS (S/. 759,78)**, para laborar en la Oficina de Estadística e Informática.

PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
099193	LÓPEZ MURRUGARRA José Hugo	40176183

En la plaza de Técnico en Transporte I, Categoría Remunerativa STD, con la valorización principal de **DOS MIL CINCUENTA Y SIETE NUEVOS SOLES CON 00/51 CENTIMOS (S/. 2 057,51)**, para laborar en la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
098668	MEZA CAMÁN Waldemiro	07051404

Artículo Segundo.- El egreso se aplicará a la disponibilidad Presupuestal de las específicas del gasto, 2.1.13.22 – No Profesionales de la Salud Contratados y 2.1.11.13 – Administrativos Contratados.

Artículo Tercero.- El presente contrato no excederá del ejercicio presupuestal vigente.

Artículo Cuarto.- La Oficina de Personal de la Unidad Ejecutora 003, procederá a efectuar el pago a las compensaciones económicas y remuneraciones, conforme a la normatividad vigente.

Artículo Quino.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del hospital: <http://www.hdosmayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Lic. en Adm. GUILLERMO B. BALDEÓN CRUZ
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

GBBC/AGS
c. c.
- O.E. Administración
- ESCYR Of. Personal
- ERYP Of. Personal
- ECA Of. Personal
- Interesados
- Archivo